

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional: NO 110 - 2014-GORE-ICA/PR

Ica, 03 ABR. 2014

Visto el Oficio Nº 462 -2014-GORE-ICA-GRDS, y demás documentos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución, mediante el cual se solicita Reconocer y Felicitar al SR. TERRY WILLIAMS FERNÁNDEZ ANCASI EL BECARIO ROBÓTICO, por sus logros obtenidos en los concursos Internacionales y Nacionales.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Nº 27867 modificada por la ley Nº 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y en su Artículo 3º señala que los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales;

Que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir; dirigir, y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado. Así mismo la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC, es un órgano del Ministerio encargado de elaborar, proponer y ejecutar políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y crédito educativo;



Que, con fecha 10 de febrero del 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, este tiene por objeto contribuir a la formación, capacitación y perfeccionamiento de la población de la Región Ica y el personal del Gobierno Regional y de sus familiares, a través del acceso a los Programas de Becas y Crédito Educativo que administra el Ministerio, promoviendo la competitividad y el desarrollo Científico, tecnológico y cultura de la región;



Que, Ley N° 29837, que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), que tiene como finalidad del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación;



Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 modificada por la ley Nº 27902, en el Articulo 21 Inciso d), que establece: "El Presidente Regional tiene la atribución de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional por lo dispuesto en la Ley N° 27783, "Ley de Bases de Descentralización", la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;





SUELVE:



SR. TERRY WILLIAMS FE logros obtenidos en los con Beneficiario del Programa Na

Resolución a la persona integobierno Regional.

CULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR AL IDEZ ANCASI, BECARIO ROBÓTICO, por sus internacionales y Nacionales, en su calidad de Beca 18.

CULO SEGUNDO.- Transcribir la presente a e inscripción en el Registro de inscripciones del

F 3TRESE Y COMUNÍQUESE









GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Abril 2014 Oficio N° 0543-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R

Nº 0110- 2014 de fecha 03-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentacia.

> Sr JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)